



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 219 -2016-GM/MPJB**

Jorge Basadre, 11 AGO 2016

**VISTOS:**

El expediente que contiene la liquidación técnica – financiera del Proyecto “Creación del Local de Usos Múltiples en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP 199385; el Informe N°006-2016-CRyLPT/MPJB de fecha 01 de julio de 2016 emitido por el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles; el Informe N°451-2016-OAJ-MPJB de fecha 09 de agosto de 2016; proveído de la Gerencia Municipal, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la Ley N°28802, cuyas normas tienen el objeto de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principio, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión;

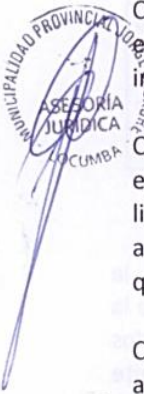
Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por el D.S. N° 038-2009-EF, se aprueba el Nuevo Reglamento de Inversión Pública en la cual se delimita las responsabilidades de las áreas involucradas en la pre inversión, supervisión y liquidación de las obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG se aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Asimismo, el numeral 4, señala que en la liquidación de obra, la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base, deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuesto y que se refleja en la liquidación de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 113 de noviembre de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-A/MPJB “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta” la misma que tiene el objetivo de establecer las normas de carácter técnico, administrativo y financiero para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, para aprobar la liquidación de proyectos en general, de conformidad con el numeral 4.8 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°032-2015/MPJB de fecha 02 de marzo del 2015, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles e Intangibles de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año 2015, quedando conformada para los proyectos





tangibles con los siguientes miembros: CPC Rosendo Juan Limache Mamani, como Presidente y Responsable Financiero; Ing. Nelson Franco Ramirez Pilco como Responsable Técnico y el Ing. Richard Villavicencio Flores como Miembro y Secretario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0405-2012-A/MPJB de fecha 25 de setiembre de 2012 se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "Creación del Local de Usos Múltiples en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 199385, con un presupuesto total de S/602,638.71 soles y un plazo de ejecución de 150 días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0217-2013-A/MPJB del 30 de abril de 2013 que aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 95 días calendario y con Resolución de Alcaldía N°0221-2013-A/MPJB del 02 de abril de 2013 que aprueba el Adicional N°01 por S/75,077.56 soles, teniendo como consecuencia del mismo el presupuesto aprobado del proyecto, por un monto ascendente a S/677,716.26 soles

Que, con Informe N° 006-2016-CRyLPT/MPJB de fecha 01 de julio de 2016 emitido por el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles, emite la conformidad al Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto "Creación del Local de Usos Múltiples en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 199385, reiterando la solicitud para su aprobación mediante acto resolutivo, según el siguiente detalle:

PROYECTO: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"						
AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B.DURADEROS	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL DE LA OBRA
2012	225,302.89	0.00	225,302.89	0.00	0.00	225,302.89
2013	424,034.76	1,750.00	422,284.76	0.00	2,370.10	419,914.66
2014	682.19	0.00	682.19	0.00	1,318.41	-636.22
<b>TOTAL 2012 al 2014</b>	<b>650,019.84</b>	<b>1,750.00</b>	<b>648,269.84</b>	<b>0.00</b>	<b>3,688.51</b>	<b>644,581.33</b>
<b>IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA</b>			<b>648,269.84</b>			

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles, ha verificado que la infraestructura existente es concordante con la planimetría general adjunto al presente, por lo que la Comisión, declara que es materia del cuerpo liquidador determinar la cantidad de insumos ocupados durante la ejecución, procediendo a dar CONFORMIDAD para que prosiga con el trámite administrativo de Liquidación – Técnico Financiero del Proyecto, a fin de emitir el ACTO RESOLUTIVO que lo apruebe;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°451-2016-OAJ-MPJB de fecha 09 de agosto de 2016, señala que revisados los antecedentes que se integran al expediente y de conformidad a los informes técnicos que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnico financiera del proyecto "Creación del Local de Usos Múltiples en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 199385 ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Por lo que, estando a lo señalado y conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N°27708, la desconcentración de funciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB, sobre la emisión de actos administrativos en materia de liquidación de Proyectos de Inversión Pública;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto “Creación del Local de Usos Múltiples en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP 199385, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; teniéndose como Gasto Ejecutado la suma de S/650,019.84, como Gasto Financiero la suma de S/648,269.84 y Costo Real del Proyecto la suma de S/644,581.33 soles.



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N°28708 y la Resolución N°195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Contraloría General de la República, en cautela del patrimonio municipal, para el cual deberán adoptar las acciones necesarias. Debiendo de notificarse además a la Oficina de Control Institucional de esta Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC.  
GAF  
OAJ  
OSP  
GDTI  
SGLP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. Richard Villavicencio Flores  
(e) GERENTE MUNICIPAL

